

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA CON  
CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL DIECIOCHO**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.**

**CONCEJALES:**

**DOÑA EMMA FERNÁNDEZ MOYANO.  
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA  
DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL  
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN  
DOÑA GUADALUPE GÓMEZ VIDAL.  
DON ALFONSO BARTOLOMÉ MUÑOZ GAVILÁN  
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA  
DON TIMOTEO CARRILLO VIDAL.  
DON JORGE MUÑOZ GAITÁN.**

**NO ASISTE: DOÑA M<sup>a</sup> JOSÉ MUÑOZ SOLÍS.**

**SECRETARIA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE.**

---

En la villa de El Carpio, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de septiembre de 2018, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Juana María Ortiz Duque y a la que han excusado su asistencia los señores que arriba quedan reseñados.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25  
DE JUNIO DE 2018.**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo de IULV-CA, solicita que en la página 19, párrafo 4<sup>o</sup> en lugar de “programa Emple@”, conste : “ programa [Emple@joven](#)”. Una vez hecha



Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

dicha rectificación, los señores asistentes, aprueban el acta por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este Órgano.

## 2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

Explicado por la Presidencia el asunto, visto que se ha llevado a cabo la tramitación prevista en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y Reglas 49 y siguientes de la HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, pregunta si los señores asistentes desean hacer alguna intervención. No producida ninguna se somete a votación el asunto.

Los señores asistentes, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PSOE (4) y los miembros del PP (2) y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (4), se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

3. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

## 3. ACUERDO/DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA DEL AVANCE DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y HÁBITAT RURAL DISEMINADO UNA VEZ RECIBIDO INFORME DE ÓRGANO COMPETENTE.

Doña Desirée Benavides Baena, explica que se se ha de proseguir con el expediente de aprobación del Avance sobre Asentamientos Urbanísticos una vez que ha emitido informe favorable al Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Por su parte, D. Timoteo Carrillo, Portavoz del Grupo del PP, pide que se especifique a qué se refiere este punto.

La Sra. Alcaldesa explica sucintamente lo solicitado y dice que los AFO's no están recogidos en las NNSS y que se contempla en el documento un núcleo que por sus características es el único asentamiento, que son los Huertos Familiares, que la salida a su regulación ya se intentó por el PGOU, pero éste se dilata en el tiempo, con lo que se planteó el realizar una ordenanza general para la delimitación de los asentamientos.

El Sr. Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo de IULV-CA, por su parte, explica que la ordenanza aprobada se aplica a cualquier núcleo diseminado y que si hubiese creído en el PGOU, no se estaría "parcheando" con esta ordenanza. Recuerda que se

?



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

aprobó inicialmente y que se solicitaron los informes sectoriales y que se viene pidiendo el empujón en los distintos Plenos. Cree que este asunto se soluciona aprobando el PGOU en el que se trató el asunto de los Huertos Familiares. Manifiesta que, por lo tanto, vuelve a pedir que se apueste por el PGOU y se evite este “parqueo”, y que una vez aprobado, después de tantos años no se quede en un documento sin sentido.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa pide al Sr. Sánchez que no sea tan drástico en sus afirmaciones, que es el segundo año que en los presupuestos se pone una cantidad para los estudios hidrológico y lumínico. Que el Equipo redactor dijo que estarían en enero y han estado en agosto.. Que ella misma ha intentado desatascar expedientes que hay en el pueblo buscando que saliera todo para adelante.

Visto que se ha dado difusión a la aprobación inicial y se solicitó el informe preceptivo a la Consejería. Una vez recibido el mismo en sentido favorable, procede la aprobación por el Pleno y publicación de la correspondiente Ordenanza.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2/2012 de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo a lo previsto en la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normas Directoras para la Ordenación urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del citado Decreto 2/2012, este Ayuntamiento solicitó a la Excmá Diputación Provincial la redacción del Documento de Avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos y la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, que tiene el carácter de Ordenanza Municipal y es un documento cautelar cuya finalidad básica es identificarlas edificaciones aisladas en el suelo no urbanizable existentes en el municipio, a los efectos de aplicar el régimen que les corresponda conforme al Decreto 2/2012, por lo que no legitima ninguna actuación realizada en contra del ordenamiento urbanístico y territorial. Será el planeamiento urbanístico general el instrumento encargado de establecer la ordenación urbanística que dé el tratamiento adecuado a las edificaciones construidas contraviniendo dicho ordenamiento.

Visto que con fecha 22/11/2017, por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmá. Diputación Provincial, tuvo lugar la entrada en el Registro Municipal, el Documento de Avance-Ordenanza de planeamiento para la identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable de El Carpio.

Visto que con fecha 14/03/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos.



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

Visto que con fecha 26 de marzo de 2.018, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente Avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

Visto que se abrió período de información pública, por un plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67 de fecha 9 de abril de 2.018, Diario Córdoba de fecha 11 de abril de 2.018 y en el tablón electrónico de anuncios de la Corporación, sin que durante el tiempo de exposición se haya presentado alegación de clase alguna.

Visto que con fecha 19/07/2018 se ha recibido informe preceptivo y no vinculante en sentido favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de acuerdo a lo establecido en el art. 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, en el que se señalan una serie de valoraciones a efectos de la adopción del acuerdo municipal que no afectan, en su caso a las medidas que se pudieran adoptar de protección de la legalidad urbanística del restablecimiento del orden jurídico y el reconocimiento de la situación legal de fuera de ordenación, o de asimilado a dicho régimen, de acuerdo a lo regulado al respecto en el Decreto autonómico 2/2012, y cuyo contenido expresa lo siguiente:

*1.- En relación con la documentación que se acompaña a la petición del órgano municipal, cumplimenta lo requerido al efecto, en la Norma 2ª.5 de la citada Orden de 1 de marzo de 2.013, al contener un análisis para identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y de los asentamientos susceptibles de ser calificados como ámbitos de Hábitat Rural Diseminado en suelo no urbanizable, o, en su caso, realizar una valoración negativa de presencia de dichos asentamientos en el término municipal de El Carpio, a partir de la entrada en vigor del Decreto 2/2012, de 20 de enero, y de su desarrollo normativo mediante la Orden de 1 de marzo de 2013, si bien se observa lo siguiente:*

*El Anexo 1, del documento “Directrices para valorar la procedencia de reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación”, incluye la información para valorar dicho reconocimiento, no obstante la misma resulta insuficiente a los efectos de la aplicación del artículo 8 del Decreto 2/2012, en los relativo a la identificación de Riesgos cierto y parcelaciones urbanísticas, tal como expresamente se recoge el referido anexo, por lo en cada caso, que deberá considerarse la existencia de estos extremos, en relación con los supuestos previstos en dicho artículo.*

*Los criterios utilizados, para la identificación y delimitación de lo ámbitos de “Asentamientos Urbanísticos”, y de lo ámbitos de “Habitat Rural diseminado” se recogen en el apartado 6 de la Memoria del Avance. Con carácter general son los mismos que los establecidos en la Norma 3ª y 4ª respectivamente, de las Normas Directoras del Decreto 2/2012.*

A

Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

2.- En relación con la **identificación y delimitación** de los asentamientos urbanísticos y Hábitat Rural Diseminados, el documento técnico se refiere a la totalidad del término municipal y procede para el estudio de los “Asentamientos Urbanísticos” o del “Habitat Rural Diseminado”, conforme a los criterios referidos en la Norma 3ª y 4ª de las Normas Directoras, respecto a lo cual cabe realizar las siguientes consideraciones y valoraciones:

- De las agrupaciones de edificaciones estudiadas se ha identificado un único Asentamiento Urbanístico en el municipio, correspondiente con la zona de los Huertos Familiares, que en general cumple las condiciones establecidas para su identificación, de acuerdo con lo regulado al respecto en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, y lo dispuesto en la Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, aprobadas por Orden de 1 de marzo de 2013 que lo desarrollan.
- El documento de Avance no identifica ni delimita ningún ámbito como perteneciente al Hábitat Rural Diseminado, entendiéndose que efectivamente, en principio, no se aprecia la existencia de agrupaciones de edificaciones que respondan a las condiciones establecidas en la Norma 4ª para su identificación.”

Los señores asistentes, en votación ordinaria, adoptan, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PSOE (4) y del Grupo del PP (2), y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (4), lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Documento Técnico de Avance de Planeamiento-Ordenanza para la identificación y delimitación de asentamientos y Hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable del término municipal de El Carpio, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de acuerdo a las valoraciones contenidas en el informe preceptivo emitido por la Delegación Territorial en Córdoba de la *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*, transcritas en la parte expositiva de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Publicar dicho acuerdo definitivo con el texto íntegro del Avance de Planeamiento-Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tablón electrónico del Ayuntamiento y pagina web, entrando en vigor según lo previsto en la norma 2 de la Orden de 1 de marzo de 2013 y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

#### **4. NUEVO CONVENIO ENTRE DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO SOBRE GESTIÓN CATASTRAL.**

Explica la Sra. Alcaldesa que la Dirección General del Catastro ha remitido una actualización del texto del Convenio que ya se tenía suscrito con ésta para la colaboración en la gestión catastral. Que la actualización obedece, sobre todo, a la entrada en vigor de nuevas normas como la de Contratos del Sector Público.

Acto seguido interviene D. Timoteo Carrillo Vidal, Portavoz del Grupo del PP, que manifiesta que, dado que la compañera no pudo abrir el correo relativo a la documentación de la Comisión, y que ha estado la Feria de por medio, ha tenido poco tiempo para estudiar el asunto y por ello pide que se deje sobre la mesa.

Por su parte, el grupo de IU, a través del Sr. Sánchez Gaitán, también propone que se vote dicha propuesta.

Por lo tanto, la Presidencia somete a votación el asunto de dejar el asunto sobre la mesa, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

#### **5. DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR 2018-2019.**

Siendo preciso el designar los días no lectivos del calendario escolar 2018-2019, y vista la propuesta del C.E.I.P. Ramón y Cajal, proponiendo el día 2 de mayo, la Presidencia sugiere la designación del 21 de septiembre de 2018 así como el 2 y 3 de mayo de 2019.

El Sr. Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo de IULV-CA, manifiesta que está de acuerdo con dicha propuesta, pero una vez más, pide que se convoque el Consejo Escolar Municipal en el que está representada toda la comunidad educativa y que lleva más de tres años sin convocarlo. Que además es preceptivo que se reúna al principio y al final de curso. Solicita también las actas y viene a decir a la Alcaldesa que no tenga miedo de convocarlo puesto que las ideas que se aportan son enriquecedoras.

La Sra. Alcaldesa, por su parte, clarifica que el Consejo Escolar se celebró en junio de año pasado, que las actas no las tiene el colegio y que es un defecto de forma que hay que solucionar. Que si la comunidad educativa tiene ideas éstas se ponen en marcha como ha sucedido con el aula matinal.

Finalmente, sometido a votación ordinaria el asunto, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta de miembros que compone la Corporación adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

↶



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

PRIMERO.- Designar el 21 de septiembre de 2018, el 2 de mayo y 3 de mayo de 2019. (siendo, tanto el 21 de septiembre de 2018 como el 3 de mayo de 2019, fiestas locales)

SEGUNDO.- Trasladar certificado del acuerdo a la Consejería de Educación y Centros Escolares del Municipio.

## **6. ACUERDO SOBRE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OLIVO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el contenido del asunto. Dice que cree que es importante aunar esfuerzos por los beneficios que puedan obtener las zonas olivareras, así como el unirse a la iniciativa de la Junta de Andalucía para declarar el Paisaje del Olivar como Patrimonio Singular de la Humanidad.

El Sr. Sánchez Gaitán, por su parte, opina que puede ser beneficioso, aunque El Carpio no sea típicamente olivarero, que dentro de la asociación se hacen otras muchas actividades con distintos pueblos y otras Diputaciones.

Vistos los estatutos de la Asociación, propone el siguiente texto para aprobación Plenaria:

### **“PROPUESTA AL PLENO LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OLIVO.**

En octubre de 1996 tuvo lugar la primera reunión informativa con pequeños y medianos municipios de distintas Comunidades Autónomas que manifestaron el interés de consolidar y hacer realidad la constitución de una Asociación Española de Municipios del Olivo que sirviera de plataforma para agrupar intereses y esfuerzos con el fin de disponer de un espacio e instrumentos de reflexión y de análisis estratégico, que ayudasen a tomar decisiones y realizar propuestas y líneas de actuación conjunta, en torno a la **CULTURA DEL OLIVO**.

Treinta y uno fueron los municipios promotores de la Asociación Española de Municipios del Olivo, entre los que se encontraban algunas Diputaciones y que partían de los siguientes postulados:

A.- Que el Olivo constituye un factor clave en la configuración y desarrollo económico, cultural y sociológico de muchos municipios de España, condicionando desde el perfil urbanístico y paisajístico hasta la estructuración del mercado laboral, o el hecho cultural. En gran medida puede afirmarse incluso que la cultura del Olivo



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

permite el equilibrio ecológico de muchas zonas, que de otro modo encontrarían difícil su conservación.

B.- Que este denominador común, condicionante de toda nuestra actividad, requiere, al tiempo que nos une en características y problemáticas similares, aunar esfuerzos que permitan la preservación y fomento de nuestra condición de poblaciones olivaderas, fortaleciéndolas con actividades complementarias, que generen mayor equilibrio y mantengan la personalidad que dicha condición ha impreso en nuestras comunidades.

C.- Que somos conscientes de la necesidad de dar respuestas coordinadas a la manifestación de este hecho. Más aún en una coyuntura donde la regionalización o globalización de la economía condiciona todos los sectores de la producción, y se quiere hacer desde la afirmación de lo local como eje y motor imprescindible en el desarrollo integral de nuestras comunidades.

Propongo al Pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- La Adhesión del Ayuntamiento de El Carpio a la Asociación de Municipios del Olivo.
- 2.- La Aprobación de los Estatutos que regirán la Asociación de Municipios del Olivo.
- 3.- Efectuar el pago de una cuota anual, que será de 500 € según el presupuesto municipal.
- 4.- Remitir el presente acuerdo a la Presidenta de la Asociación.”

Vistas las propuestas de acuerdo, los señores asistentes, en votación ordinaria, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación, adoptan los acuerdos que anteceden.

A continuación, por el trámite de urgencias previsto en el artículo 49 del artículo 49 del R.O.M la Presidencia somete a votación la inclusión de la solicitud de doña Encarnación Gavilán de Dios, en representación de Asistel Carpio, S.L, de la segunda prórroga anual del contrato de gestión de ayuda a domicilio.

El Grupo de IULV-CA, a través de su Portavoz, el Sr. Sánchez Gaitán, considera que éste es un asunto que se ha de traer de manera ordinaria y no por urgencia y que en la Comisión Informativa se explique, al menos, el trabajo desempeñado. Que, por lo tanto, se ha de dejar sobre la mesa.

q



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

Por su parte, D. Timoteo Carrillo Vidal, en nombre de su Grupo y en deferencia al apoyo que IULV-CA ha hecho de su propuesta sobre el Convenio de Gestión Catastral, no tiene inconveniente en dejarlo sobre la mesa. Hace constar, sin embargo, que, como usuario del servicio, ha podido constatar que la empresa hace una labor extraordinaria.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, sobre el tema considera que todos los asuntos que se han suscitado se han ido atendiendo e informando a lo largo del año y no entiende que se tenga que dejar sobre la mesa.

Finalmente, sometido a votación ordinaria el asunto relativo a su inclusión en el orden del día, la misma es rechazada con el voto a favor de los miembros del Grupo de IULV-CA (4) y del PP (2) y la abstención del Grupo del PSOE (4), lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, pasando la Presidencia al estudio de otro asunto del orden del día.

#### **7. CAMBIO DE MIEMBRO TITULAR POR PARTE DEL GRUPO DEL PP, EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ASUNTOS GENERALES Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

A continuación, el Grupo del PP, a través de su Portavoz, el Sr. Timoteo Carrillo, pide se incluya también por el mismo trámite de urgencias, el cambio del titular en las Comisiones Informativas de Asuntos Generales y en la Especial de Cuentas, de Doña M<sup>a</sup> José Muñoz Solís, por D. Jorge Muñoz Gaitán.

Los señores asistentes acuerdan la inclusión por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano.

Oída la propuesta de acuerdo que hace el Grupo del PP sobre el cambio de titular en las Comisiones citadas a favor de D. Jorge Muñoz Gaitán, siendo suplente de ambas D. Timoteo Carrillo Vidal, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, aprueban dicha propuesta.

#### **8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO EN APOYO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS.**

A continuación, por doña Emma Fernández Moyano, una vez aprobada la inclusión del punto por todos los señores asistentes, se da lectura a la siguiente declaración institucional en apoyo a las personas afectadas por problemas de salud mental, suscrita por los tres Grupos de la Corporación, cuyo tenor literal es el que sigue:

o



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

*“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO EN APOYO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS.*

*El próximo 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental con el objetivo de mostrar una imagen real y positiva de las personas con problemas de salud mental y sus familiares. Es tiempo de desterrar las creencias erróneas, falsas y estereotipadas que están arraigadas en la sociedad. Asimismo, es tiempo de mostrar los retos aún pendientes para lograr una mejor atención en comunidad, enfocada a la recuperación, al empoderamiento de las personas, bajo el prisma de los derechos humanos, tanto en el ámbito social, sanitario y de la justicia, como en todas las parcelas de la vida.*

*En Andalucía se estima que existen casi 700.000 personas afectadas por problemas de salud mental de las que más de 80.000 sufren un trastorno mental grave.*

*Sólo a través de la información veraz, y la transmisión de conocimientos sobre la falta de salud mental, es posible conseguir la plena inclusión y la no discriminación de las personas que padecen esta enfermedad. El 75% de ellas afirman haberse sentido discriminadas en algún ámbito de su vida. El estigma desalienta a las personas a reconocer su enfermedad y a seguir un tratamiento adecuado a sus necesidades, y está detrás de cada conducta o actuación discriminatoria y vulneradora de derechos fundamentales.*

*Es fundamental garantizar los derechos fundamentales en los recursos sanitarios y sociales. Impulsar programas y servicios que prevengan situaciones de crisis que terminen en ingresos traumáticos y costosos para la autoestima y la dignidad de las personas afectadas. Mejorar el ambiente terapéutico en las Unidades de Hospitalización, así como su apertura a las visitas, de allegados, familiares o movimiento asociativo, respetando siempre la autonomía del usuario o usuaria, al igual que cualquier otra especialidad sanitaria.*

*En este contexto de crisis los sectores más vulnerables, como es el de las personas afectadas por problemas de salud mental, son los que más acusan las situaciones de desempleo, obstaculizando la plena inclusión social. Es esencial poner de manifiesto que el empleo es la herramienta más decisiva, la estrategia más útil, para lograr la integración y la recuperación de las personas con problemas de salud mental. Defendemos el impulso de políticas y acciones concretas y eficaces dirigidas a la creación de empleo para personas afectadas por problemas de salud mental, ya sea en empresas sociales o en el mercado ordinario, así como actuaciones de formación para el empleo innovadoras y adecuadas al entorno, al perfil de cada persona, y a su itinerario de recuperación.*

*También es preciso recordar al colectivo de personas con problemas de salud mental privadas de libertad en centros penitenciarios, y buscar y apoyar medidas alternativas*



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

*para una mejor atención, adecuadas a su patología y tendentes a lograr la inclusión social.*

*La **Constitución española** compromete a los poderes públicos en la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de derechos sea real y efectiva (artículo 9.2), y que a determinados colectivos, como son las personas con discapacidad psíquica se les deberá amparar de forma especial para el disfrute de sus derechos (artículo 49).*

*La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, que incluye a las personas con problemas de salud mental, establece que es necesario promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (artículo 1) y que la discapacidad es un motivo de discriminación que es necesario combatir (artículo 2). Así mismo obliga a tener en cuenta en todas las políticas y programas (artículo 4.c) la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y a tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización e empresa privada discriminen por motivos de discapacidad.*

*Que la Convención, respecto a la toma de conciencia (artículo 8) insta a los estados a sensibilizar a la sociedad para fomentar el respeto a los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, a luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas discriminatorias. Así mismo, establece que deberán poner en marcha medidas destinadas a fomentar actitudes receptivas respecto a los derechos de las personas con discapacidad, promover mayor conciencia social respecto de las mismas y alentar a los medios de comunicación a que difundan una imagen objetiva, acorde con el espíritu de la Convención y a promover la formación de los profesionales respecto a los derechos reconocidos en ella.*

*Y la **Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad**, señala que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán orientadas, entre otros aspectos, a la promoción de las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción social del paciente.*

*En Andalucía, y en la ciudad de El Carpio se impone la necesidad de mejorar para lograr una salud mental sin carencias, con dignidad y respeto, por todo ello*  
**DEFENDEMOS**

*Que es necesario asumir que la diversidad es positiva, y que todos y todas tenemos derecho a vivir en igualdad y a no sufrir situaciones de desventaja social;*

*Que debemos contribuir a derribar las barreras invisibles que dificultan que las personas con problemas de salud mental se sientan aceptadas, ejerzan su derecho al trabajo, y tengan la oportunidad de participar en comunidad; Que hemos de intentar ser agentes del cambio, poniendo en marcha pequeños y sencillos gestos que pueden ser artífices de grandes logros: escuchar, comprender y acompañar a quienes puedan necesitar nuestro apoyo;*

*Que es preciso defender el que se inviertan suficientes recursos en materia social en ámbitos como el empleo, la vivienda, el ocio, y las actividades de la vida diaria, para lograr la plena inclusión social de las personas con problemas de salud mental;*



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

*Que se debe garantizar el derecho de las personas con problemas de salud mental a participar en su propio proceso de recuperación, y fomentar su capacidad para la toma de decisiones que afecten a su propia vida;*

*Que todas las personas tienen dignidad y valor inherentes, y los mismos derechos inalienables, sin distinción de ninguna índole. Y las personas con discapacidad por problemas de salud mental tienen los mismos derechos que deben serles garantizados para su ejercicio pleno y sin discriminación;*

*Que algunos grupos son más vulnerables, como las personas con problemas de salud mental, especialmente aquellas que necesitan de un apoyo más intenso, y por tanto requieren una mayor atención en la protección de sus derechos.*

*Que la discapacidad es fruto de la interacción de las deficiencias de la persona con las barreras sociales y actitudinales de la sociedad, que impiden la participación plena y efectiva en la misma.*

*Que la colaboración conjunta y activa de todas las entidades participantes garantizará mejor el respeto de los derechos de las personas con problemas de salud mental, y especialmente la protección de su imagen social, siendo, no obstante, necesario llevar a cabo medidas que impulsen la cooperación intersectorial entre los principales implicados en la atención y apoyo, así como en la protección de los derechos de estas personas.*

*En El Carpio a veinticuatro de septiembre de 2018.”*

Vista la declaración que antecede, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano aprueban la misma.

## II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

### 9. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORME DE ALCALDÍA.

En cuanto a los Decretos y Resoluciones, los señores Concejales los han tenido a disposición a través de la cartera electrónica.

Sobre los informes, manifiesta lo siguiente:

#### "Informe de alcaldía

*Seguimos con la atención directa a los ciudadanos/as cada día. Intentado hacer frente a los problemas que puedan tener a la vez que nos esforzamos por llevar hacia delante proyectos que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos y los servicios que presta este Ayuntamiento.*

#### **Realización de proyectos;**

*-Miércoles 11 de julio. Firmamos con presidencia de la Diputación de Córdoba el convenio para la reforma de la carretera de San Antonio, por valor de 200.000 euros.*

*-Jueves 12 de julio. Asistimos a reunión con Catastro para ser informados del nuevo convenio.*



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

- Martes 4 de septiembre, mesa de negociación con los trabajadores, recuperamos la jornada laboral de 35 horas. Y se acuerda el pago de la subida salarial decretada por el gobierno.
- Miércoles 5 de septiembre, junta de seguridad con motivo de la feria con la presencia de los distintos cuerpos de seguridad nacional y la subdelegada del gobierno en Córdoba, Rafaela Valenzuela.
- Se han comenzado las obras de la primera fase de sustitución del pavimento del palacio ducal.
- Las obras del Teatro municipal siguen a buen ritmo y se estima su conclusión para finales de diciembre.
- Se van a realizar obras de adecentamiento y reforma de pavimento en la barriada Duque de Alba, por el mal estado del firme. Ya se realizó una primera intervención en el muro de contención.
- La Junta de Andalucía ha dotado al Ayuntamiento de El Carpio de cuatro planes de inserción laboral con una cantidad total de 225.024,99 euros.
- Emple@ 18 a 29 años- 116.396,56 euros
- Emple@ 30-44 años- 55.967,26 euros
- Emple@ +45 años- 52.661,17 euros
- Plan especial mayores de 55 años-
- Estamos preparando la documentación para su solicitud.
- Desde hoy, y hasta final del curso escolar, se ha puesto en marcha a iniciativa del Ayuntamiento de El Carpio y petición del AMPA del colegio, un taller de concienciación en la igualdad laboral, o aula matinal, para 30 plazas. Sigue abierto el plazo de inscripción hasta este viernes 28 de septiembre. Está incluido en el precio el desayuno del alumno y los requisitos para ser aceptado son los mismos que los que exige la junta de Andalucía en las aulas matinales concertadas.

#### **Actividad de las áreas de las concejalías;**

**Día 27 de Junio:** Fin de curso guardería mi Primer Cole (Casa Ciudadana).

**Del 28 de junio al 1 de Julio; Feria de San Pedro**

- Exposición de bolillo y Manualidades.
- Noche de Copla de Asociación de vecinos Haza de Gracia
- Carrera solidaria de la AECC3ª, quedada ciclista a beneficio de AACC junta local del El Carpio (30 de Junio)
- Actuación Coro de Mayores
- Campeonatos de parchís y subastáo

**Se han desarrollado un total de talleres de Verano, con la convocatoria de proyectos, Un verano divertido y la Ghymkana, llevado a cabo por chavales jóvenes de nuestro municipio.**

**Destinado a niños y mayores, han versado, sobre deportes, manualidades, reciclaje, concienciación del medio ambiente, etc. (2 de Julio al 7 de septiembre)**

#### **Del 2 al 15 de Julio se celebró la XVII Edición de Scarpia**

- Exposiciones, teatro, conciertos de música, ponencias y talleres para todas las edades
- Artistas y profesionales de primer nivel, Antonio López, Periodista Antonio García Barbeito
- Agradecer la participación de los artistas locales, Enfoque 94, director de música Miguel Romero, Lola Rodríguez felicitarle por una nueva edición de las jornadas de la música villa de El Carpio, celebrada el 4, 5 y 8 de julio, que se solaparon con las jornadas de arte de manera muy exitosa.



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

*Viernes 6 de julio, Reconocimiento a los equipos de Benjamín y Pre-benjamín del Carpio Club de Fútbol por ser vencedores en sus categorías del Campeonato Provincial de Diputación.*

*Día 6 Julio: Fin de Curso guardería Abum Veoo (Casa Ciudadana).*

*Viernes 13 de julio. Jornada sobre la prevención cáncer de piel en la caseta municipal donde participaron niños/as de los distintos talleres, gymkana africana y campamentos urbanos. AACC junta local de El Carpio y farmacia.*

*Día 16 julio: Procesión Virgen del Carmen. Agradecer la invitación del señor Parroco.*

*Del 2 al 4 de Agosto: Exposición concurso de fotografía Virgen de la cabeza*

*Sábado 4 de agosto, acompañamos a la imagen de la Virgen de la cabeza en el Rosario que conmemora su aparición.*

*Julio y Agosto, celebración de la III edición de los campamentos urbanos municipales. Agradecer al club de baloncesto comarcal Alto Guadalquivir su colaboración.*

*10, 11 y 12 de Agosto V Maratón provincial voley 2x2*

*Sábado 11 de agosto. III edición de la noche de las Perseidas. Agradecer la colaboración del club de senderismo Alcocer y Enfoque 94 para la organización de la actividad.*

*20 Julio: Donaciones de sangre.*

*20 Julio: Actuación de Flamenco Casa Ciudadana a cargo Asociación El Potro.*

*21 Julio: Actuación de Teatro Casa Ciudadana a cargo de la Compañía La Paca*

*Jueves 23 de Agosto, presentación de la nueva asociación de comerciantes y empresarios ACERCA.*

*-Firma de un convenio, 5.000 euros, la cesión de las instalaciones del CIE y el soporte administrativo de un agente de desarrollo local.*

*Mes de Agosto se celebró una nueva edición del circuito provincial de Natación, y en la final del 1 de septiembre, nuestro club de natación quedó en tercera posición. Darles la enhorabuena.*

*Sábado 1 de septiembre, Torneo 3x3 Alto Guadalquivir. Club Comarcal de Baloncesto Alto Guadalquivir*

*-II exhibición ecuestre Villa de El Carpio, enhorabuena a la nueva asociación ecuestre El Parón. Gran afluencia de público en una actividad que pretende dinamizar el turismo de nuestro municipio, y recuperar tradiciones.*

*Viernes 7 de septiembre. II Aquatlón nocturno club de natación y liebres carpeñas.*

*Domingo 9 de septiembre, Celebración de la fase del campeonato provincial de motocross en El Carpio. Enhorabuena al club de El Carpio por la organización, a nuestro piloto local, patrocinado, Antonio Úbeda Arjona, por su primer puesto y por seguir cosechando éxitos.*

*-Final supercopa senior de Diputación Provincial*

*15 de septiembre XII Torneo de feria real de baloncesto homenaje Andrés López*

*14-15 y 16 de septiembre Trofeo fútbol Peña cordobesista Cruz Carrascosa*

*16 de septiembre, 4ª jornadas de pesca villa de El Carpio club de pesca las grúas de El Carpio*

*Del 19 al 23 de septiembre, celebración de la Feria Real 2018, con distintas novedades, siempre intentando sacar el máximo partido y rendimiento para que luzcan nuestras fiestas.*



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

*-Agradecer a los distintos colectivos que han hecho posible el amplio abanico de actividades que se llevan acabo. Al club de aerodelismo, a la asociación deportiva la codorniz, a la peña madridista, al centro de participación activa del mayor.  
-Y por supuesto dar la enhorabuena a los profesionales y grupos musicales carpeños que han intervenido en las actuaciones."*

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes del comienzo del punto, la Presidencia desea transmitir las condolencias a la familia por el fallecimiento de D. Andrés López Benavides, compañero que fue, en su condición de concejal, de los aquí presentes.

Oído lo cual, todos los señores asistentes se unen a las condolencias.

A continuación, la Presidencia da inicio al punto de ruegos y preguntas.

Interviene en primer lugar D. Jorge Muñoz Gaitán, del Grupo del PP, que ruega que se saquen los pliegos de condiciones de todos los locales existentes para que todo el que quiera pueda optar.

En cuanto al campo de fútbol plantea el ruego de que se quiten los chinos que hay alrededor y se ponga un firme que evite el peligro que aquéllos entrañan.

Sobre el asunto relativo a una carta enviada a las personas que ejercen la peluquería sin estar dadas de alta, opina que el Ayuntamiento sabe quienes son y ruega que se regularice la situación.

Ruega también que se pida a la Mancomunidad el técnico del CADE.

Ruega, acto seguido, normalización de señales de tráfico, que se adecuen a normativa y que se arregle la calle La Cuerda ya que tiene socavones.

Expone, en cuanto a la RPT, que se incluía en los presupuestos y ruega que se realice y se publique el acuerdo.

Ruega también que se escatime en el gasto en lo relativo al gasto de anuncios en periódicos.

A la Sra. Concejala de Cultura ruega que facilite el presupuesto desglosado de todos los gastos de Cultura y Festejos.

Interviene seguidamente D. Alfonso Bartolomé Muñoz que, por parte del Grupo de IULV-CA, se interesa por los asuntos ya expuestos en otras ocasiones como

15



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

son el del deslizamiento de Ronda de Pozoblanco, la pérdida de agua del Chilanco, la rotura del fibrocemento de una tubería de los Huertos Familiares.

Respecto al asunto de los Huertos Familiares plantea la queja por haberle contestado a los vecinos “que ella tiene vida privada”.

En cuanto a las ramas de los árboles de la Barriada Duque de Alba pide que se recorten las mismas.

En cuanto a las aceras del camino del cementerio opina que hay cocheras que parece ser que, por la cota a la que han quedado, el agua puede entrar. Pregunta si ha hablado con los propietarios.

Sobre la carretera de San Antonio, pregunta que si mientras se adjudica la obra se van a arreglar los baches por parte del Ayuntamiento.

A continuación, hace uso de su turno D. Francisco Á. Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo de IULV-CA.

Manifiesta éste que, desgraciadamente, ha de comenzar su intervención como siempre. Que el último Pleno celebrado fue el 25 de junio de 2018, a punto de incumplir la ley que pone el límite en tres meses. Recuerda que los acuerdos están para cumplirlos y que, al menos, si no lo hace, pide que se avise a los Grupos. Sugiere que todas las aportaciones son positivas y que no tenga miedo a las mismas, a la democracia.

Dicho lo cual vuelve sobre cuestiones ya planteadas anteriormente como la relativa al asunto del pavimento del parque infantil, que si estaba en garantía por qué se iban a emplear fondos públicos. Recuerda que la Alcaldesa dijo que iba a reclamar a la empresa y pregunta por el estado de las gestiones.

Pregunta de nuevo por las subvenciones de 2017. Recuerda que le dijo que el Reglamento era farragoso y que el procedimiento sigue su cauce y que todos desean saber cuál es el cauce. Pide respuesta de ella o de la Concejala de Participación Ciudadana.

Sobre la moción del helipuerto, dice que su Grupo votó en contra, pero se aprobó y que tiene obligación de cumplir los acuerdos plenarios. Pregunta si ha hecho gestiones para el cumplimiento de esa moción.

En cuanto al punto de informes de Alcaldía se refiere a los cuatro planes de la Junta de Andalucía y manifiesta que esto no le sorprende antes de las elecciones. Sobre las aportaciones solicitadas a los Grupos pide que se les convoque y que está

16



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

seguro de que todos tendrán aportaciones que enriquecerán. También pide que no haga esas ofertas tan exhaustivas porque parecen a la carta.

Sobre el aula matinal, como taller de igualdad, que han montado pregunta quién lo financia. Opina que el Ayuntamiento viene a “tapar las vergüenzas de la Junta de Andalucía”.

En cuanto a la pregunta del Sr. Muñoz sobre solicitud del gasto pormenorizado de Cultura y Festejos, manifiesta que se adhiere a la misma porque hasta ahora no han tenido suerte en este sentido.

Por lo que respecta a la obra de la calle Antonio Lara expone que se quedó corto y que se tuvo que contratar más suministro y también se adquirieron árboles y que le preocupa porque el importe de los mismos es muy elevado, que la cantidad de 4.395 € la ve desorbitada. Recuerda que está el vivero provincial, que es gratuito y que como responsable del mismo, estaría encantado de suministrar las calles del pueblo.

Por otro lado, sobre las viviendas municipales opina que están en mal estado, que en el debate de los presupuestos se dijo que estaría bien que un tanto por ciento del alquiler se destinara a conservación, que se han pedido arreglos y que el técnico le ha dado la razón y hay problemas de insalubridad. Opina que la Alcaldesa, como responsable debería de actuar. Centrándose en las casas de Carretera Romana, y en un caso en concreto, refiere que la única solución que ha dado es tapiar la vivienda y sugiere que la ponga en alquiler atendido el déficit de la misma y teniendo en cuenta que hay un registro de demandantes de vivienda protegida en el municipio.

Sobre una generación de crédito por ingreso de Escuelas Deportivas por importe de 596 € pregunta de qué se trata, ya que, al menos hay dos monitores y con ese importe no se financia el servicio. Cree que es una cantidad vergonzosa y ruega que exija a la Junta de Andalucía lo que crea justo.

Sobre la petición de un vecino a través de las redes sociales para que se arregle la farola de la Plaza Blas Infante, ruega que se de solución a este tema y que no se tenga que llegar a esta situación.

Sobre la Caseta Municipal, manifiesta que no conoce el pliego para la concesión de la misma. Le recuerda, acto seguido, que se aprobó la ordenanza en ese aspecto, pero que dijo que la Feria era algo excepcional y en las liquidaciones de 2016 y 2017 no ha parecido nada (no hay ingresos). Que tampoco saben las responsabilidades de la persona que la gestiona.



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto:Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.:Jmod

Sobre las subvenciones del IPBS explica que existen dos líneas y que el Ayuntamiento no ha solicitado ninguna y por eso ruega que le diga por qué no ha pedido ninguna modalidad.

Por otro lado, refiere que lleva muchos Plenos hablando del almacén municipal y diciendo que se cometía un error al suprimir la figura del almacenero. Que con la noticia que ha salido en la prensa se le ha dado la razón. Pregunta si va a pedir responsabilidades al encargado del mismo para que no vuelva a suceder.

Sobre el mismo tema relaciona diverso material y utillaje que se ha comprado y pregunta por qué no se ha detectado su falta y si es que no hay control de la entrada y salida de las existencias, cuando hay trabajadores que tienen total libertad y otros que no la tienen. Refiere de nuevo que en numerosas ocasiones se le ha alertado de la subida en el consumo de suministro que reflejaba la factura del almacén. Pregunta cuál es la responsabilidad por su parte.

Seguidamente responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Al Sr. Muñoz Gaitán le responde que todos sus ruegos se tendrán en cuenta en la medida de lo posible.

En cuanto a la petición del técnico del CADE expresa que estuvo y que por motivos de salud se tuvo que ir, pero que se volverá a pedir para que asesore sobre el emprendimiento.

Que sobre el asunto de la actividad de peluquería, en la medida de lo posible se irá regularizando la situación de forma que se ataje el problema de la manera más discreta posible a falta de potestad sancionadora, al no haber un establecimiento donde se ejerce la actividad.

A D. Alfonso Bartolomé Muñoz le responde que todo ello se puso en conocimiento del Servicio de Urbanismo y que se ha ido haciendo lo posible, corte de raíces, etc.

En cuanto a los Huertos Familiares y lo referido por el Sr. Muñoz en cuanto al incidente con los vecinos, manifiesta que un domicilio particular es inviolable y que ella está disponible las veinticuatro horas, por lo tanto, no deben de ir a su casa porque ella tiene familia y que ya fue a la tercera vez cuando les dijo que tenía vida privada.

Sobre el problema en cuestión le informa que la tubería se arregló dos veces, que el problema radica en que un huerto se ha medido en lo público y no se puede entrar en zona privada y es Emproacsa la que se encarga.

10



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

Sobre el desnivel informa que efectivamente existe y que el técnico se puso en contacto con los propietarios para negociar una solución.

En cuanto a la carretera de San Antonio dice que está pendiente de adjudicación, que se parcheó dos veces y que sabe que la intervención es inmediata.

Responde, a continuación, al Sr. Sánchez Gaitán.

Por lo que respecta al pavimento del parque infantil refiere que ella no dijo que estuviera en garantía sino que el desgaste fue por el mal uso según dijo el perito, y que la empresa no tiene responsabilidad, pero que ello no quita que ella lo reclame y que se le solicite a la nueva empresa un informe, como competente en la materia.

El Sr. Sánchez Gaitán solicita la remisión del informe del perito a los grupos.

En cuanto a las subvenciones de 2017 explica que ya están pagadas y que las de 2018 saldrán en breve.

Sobre el asunto del helipuerto explica que no hay dinero ni competencia para el mismo.

Por lo que respecta al aula matinal, informa que la Junta la denegó por falta de demanda por la plataforma y que lo que se ha intentado es poner en marcha un taller para tener esas solicitudes y así pedir a la Junta que ponga en marcha el aula matinal.

El Sr. Sánchez aplaude dicha iniciativa.

En cuanto a los gastos de Cultura están a su disposición en las oficinas.

Por su parte, la Sra. Fernández Moyano le refiere que él mismo ha detallado relación de herramientas que se han comprado y que, por lo tanto, los gastos de Cultura y Festejos, al igual que los otros, están a su disposición.

Continúa respondiendo la Sra. Alcaldesa, ahora en relación con el suministro de plantas de la calle Antonio Lara, que éste es un gasto como otro cualquiera, que el servicio que da el vivero provincial es perfecto y que toda la arboleda del municipio es del vivero provincial, pero que también lo es el arbolado que levanta el acerado del suelo y por eso, algunas especies no son aptas para el casco urbano porque levantan el suelo.

El Sr. Sánchez Gaitán agradece esa opinión.



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: Expte. GEX 3842-2018  
Asunto: Acta Pleno ordinario 24-09  
Rfa.: Jmod

Sobre las viviendas municipales informa que están muy mal, que necesitan mantenimiento y no se hizo y que ahora el presupuesto es muy elevado y que por eso, el Presupuesto Municipal de 2019 tendrá una partida en ese sentido ya que los vecinos no van a poder acometer ese gasto.

Por lo demás, el asunto del cierre de la vivienda es por la razón que él mismo ha apuntado y que por eso se ha optado por cerrarla.

Sobre las Escuelas Deportivas manifiesta que hay que atenderlas y si hay niños, más aun. Que al igual que pasa con Salud, Educación, valen más de lo que dan y que, si se puede, los servicios se dan.

Ruega el Sr. Sánchez que se diga a la Junta de Andalucía, que si con lo que da es capaz de prestar el servicio.

En cuanto a la farola, aquélla responde que se hará.

Sobre la Caseta Municipal, Área Recreativa y Centro de Día informa que están pendientes de procedimiento y que los técnicos no dan para más.

Interviene D. Francisco A. Sánchez para decir que meter a “un privado en un lugar público es lo que hace ella” y que el problema está en las explicaciones de “en qué gasta el dinero público”

Acto seguido la doña Emma Fernández Moyano le dice que “aquélla tiene más vergüenza que él” y que ella misma estuvo en “juicio por despido porque estaba explotada por él”.

Continuando con el punto, la Sra Alcaldesa-Presidenta pide sobre el asunto del almacén que no se hagan públicos los detalles porque hay familia, etc. Informa que el seguimiento versa sobre una persona, que el encargado de obras lleva dos meses y medio de baja y que los útiles se han devuelto.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

20



Código seguro de verificación (CSV):

**F8A3 94D4 FB18 E148 2CF3**



F8A394D4FB18E1482CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018